

Normativa

Juegos Escolares

B.T.T. 2017



La Federación Riojana de ciclismo y los clubes adscritos a la misma, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, organizan durante el presente año 2017 los Juegos escolares de La Rioja de ciclismo de montaña con la siguiente programación:

Sábado 22 Abril 2017	por determinar	Prado Salobre
Sábado 29 Abril 2017	por determinar	Arnedo
Sabado 20 Mayo 2017	por determinar	Pradejón
Sabado 3 Junio 2017	por determinar	Herce
Sabado 24 de Junio 2017	por determinar	Logroño

La recogida de dorsales para todas las pruebas se realizará desde 90 minutos antes del horario de salida hasta 20 minutos antes de la misma.

El reconocimiento del circuito podrá realizarse una vez se haya efectuado la inscripción en la prueba (obligatorio portal el dorsal)

1.- CATEGORIAS Y DISTANCIAS

Las categorías que pueden participar en estos juegos tanto masculinos como femeninos son:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMIN	2009 – 2010
BENJAMIN	2007 - 2008
ALEVIN	2005 – 2006
INFANTIL	2003 – 2004
CADETE	2001 - 2002

En el caso de que en una categoría femenina no se alcanzara una participación mínima de 6 deportistas, se les permitirá tomar la salida con la categoría inferior masculina pero con su clasificación independiente.

En el caso de que en una categoría masculina no se alcanzara una participación mínima de 6 deportistas, los Jueces Arbitros junto con la F.R.C. tomarán la decisión de incluirlos en una categoría inferior o superior pero con su clasificación independiente.

La F.R.C. se reserva el derecho de invitar a algún club limítrofe si la participación prevista es baja. Estos participantes no optarán a los premios finales de los JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA.

Las distancias máximas a recorrer por cada una de las categorías serán las siguientes

CATEGORIA	DISTANCIA
PREBENJAMIN	900 METROS
BENJAMIN	2KM.
ALEVIN	4 KM.
INFANTIL	8 KMS.
CADETE	14 KMS.

Si en alguno de los circuitos de la categoría Pre benjamín hubiera problemas de seguridad por el exceso de participantes, se realizarán las mangas necesarias y la clasificación de la jornada se realizará por el tiempo invertido por cada participante.

2.- CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas se establecerá una clasificación aunque no será obligatorio otorgar premio alguno por la prueba. Se recomienda entregar recuerdo de la prueba a todos los participantes.

Para la clasificación final de los JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA se otorgarán los puntos correspondientes al puesto obtenido por cada uno de los participantes en las pruebas celebradas. En caso de no participación en una de las pruebas los puntos a asignar serán los del último clasificado de esa prueba más 2 puntos. En el caso de no terminar la prueba, serán los puntos del último clasificado más un punto.

El/la deportista con menos puntos serán los vencedores y se otorgarán medallas de Primer/a, Segundo/a y Tercer/a Clasificados a los participantes que así resulten de cada categoría.

3.- DOCUMENTACION E INSCRIPCIONES

Toda documentación a presentar así como inscripciones etc., se hará a través de la Federación Riojana de Ciclismo.

Las inscripciones para cada jornada deberán ser remitidas a la Federación Riojana de ciclismo, **10 días antes** de la celebración de la Jornada, tiempo necesario para que la F.R.C. comunique cualquier dato a la Dirección General del Deporte de la Rioja e I.R.J.

Plazo máximo 1ª jornada 22 de Abril	10 de Abril
Plazo máximo 2ª jornada 29 de Abril	19 de Abril
Plazo máximo 3ª jornada 20 de Mayo	10 de Mayo
Plazo máximo 4ª jornada 3 de Junio	23 de Mayo
Plazo máximo 5ª jornada 24 de Junio	14 de Junio

Se podrán formalizar bien en la sede de la Federación Riojana de Ciclismo (c/Moncalvillo nº 2, 1º - Edificio Federaciones) o en la dirección de correo electrónico riojacyclismo@riojacyclismo.com

HORARIO: Lunes y Viernes de 20.00 a 21.00 horas

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte y del IRJ. **Adjuntando fotocopia DNI en el caso de cadetes y de DNI o libro de familia en el resto.**

El formulario de inscripción es obligatorio, e irá acompañado de la relación nominal de participantes, así como del justificante de pago del correspondiente precio público. No se dará de alta a ningún participante sin dicho justificante de ingreso.

Los formularios de inscripción, están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=440071>

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada Juegos Deportivos de La Rioja, son sujetos obligados al pago del precio público, las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales'.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

- Modalidades Deportivas Individuales, nombre de la entidad (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, se determinará de acuerdo con lo establecido en las tarifas que en el caso del ciclismo es de **6 € por participante PARA LAS 5 PRUEBAS** en el siguiente número de cuenta:

BANKIA IBAN ES 60-2038-7494-80-6000182946

O bien se podrá hacer el abono directamente en la Federación Riojana de ciclismo quien se encargará de efectuar el ingreso en la cuenta anteriormente citada

En esta edición 2017 la Federación Riojana de Ciclismo cubrirá dicho importe a todo aquel que esté en posesión de la licencia extendida por la Federación Riojana de ciclismo.

4.- SEGURIDAD

El uso de casco rígido y guantes es obligatorio. De igual modo los extremos de los manillares deberán ir perfectamente taponados y todas las bicicletas deberán llevar freno delantero y trasero en perfecto estado.

Quedan excluidas las bicicletas con estribos tipo BMX.

La organización se reserva el derecho de prohibir la salida a aquellos participantes con bicicletas en mal estado que supongan un peligro para ellos mismos o el resto de inscritos.

5.- ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES

Tanto la organización de la competición, como los arbitrajes, serán responsabilidad de la Federación Riojana de ciclismo, que asignará con suficiente antelación, a los árbitros para cada jornada.

Cualquier queja o reclamación será atendida por la Federación Riojana de ciclismo, así como por el comité de competición de ésta, siendo el Comité Riojano de Disciplina Deportiva el órgano superior en caso de ser necesario.

6.- DESPLAZAMIENTOS

El transporte hasta los lugares de celebración de cada una de las pruebas será por cuenta de cada uno de los participantes

7.- SEGURO DEPORTIVO:

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2017, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. La inscripción se hará efectiva dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la documentación. Será responsabilidad de la entidad que participe/alinee a un deportista

que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja, en el caso de que éste sufra un accidente deportivo.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G.D. e IRJ, cuya información estará disponible en la página web. www.larioja.org/deporte

8- DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

Las Federaciones Deportivas Riojanas deberán enviar a la Dirección General del Deporte y del IRJ todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General del Deporte y del IRJ también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

9- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sean contrarios a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos, el juez árbitro determinará la suspensión de dicho evento hasta que la situación no sea solventada y sugerirá a la persona o personas implicadas la posibilidad de abandonar el recinto en el que se esté celebrando la prueba.

El juez árbitro deberá dejar constancia en el acta de esta situación en el caso de que se produzca.

10.- DIRECCION WEB:

Además de los medios de los que dispone la Dirección General del Deporte e IRJ, se ha reservado un sitio donde colocar toda la información necesaria así como resultados etc.

<http://www.riojaciclismo.com/calJuegosEscolaresBTT.html>